

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001914607	<b>Fecha de emisión:</b>	14-10-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	15-10-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EL DEDAL "ASOPROTEXDE"	<b>RUC:</b>	1191761479001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ENRIQUEZ SUAREZ MONICA ALEXANDRA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	monica1710@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	monica1710@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4012916687	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 7-MIES	<b>RUC:</b>	1160038560001	<b>Teléfono:</b>	072588601	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. José Vicente Ordoñez Y.	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	<b>Correo electrónico:</b>	jose.ordonez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCION PROVINCIAL LOJA		<b>Correo electrónico:</b>	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072588601
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H:30 - 13H:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sandra Villacres Maurad				
<b>Dirección de entrega:</b>	Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela ( media cuadra antes de llegar a la iglesia del Perpetuo Socorro)					
<b>Observación:</b>	Adquisición prendas de protección para Equipo de Coordinadoras de la Unidad de CDI de Atención Indirecta de la Coordinación Zonal 7 -MIES; El administrador de la Orden de Compra es la Dra. Carlota Chamba Técnica del Proyecto de Desarrollo Infantil; para la entrega recepción esta designada la Mgs. Sandra Villacres contactarse al Teléfono Celular Nro.0997155358.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

**Persona que autoriza**

**Máxima Autoridad**

Nombre:  
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Nombre: Mgs. José Vicente Ordoñez  
Y.

Nombre: JOSE VICENTE  
ORDOÑEZ YAGUACHE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETA INTERNA - MUESTRAS: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL, Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Cortadora, 1	24	4,2900	0,0000	102,9600	12,0000	115,3152	530802